

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de fijar nueva fecha. Sírvasse proveer. Bogotá, 9 de noviembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho DISPONE:

Como quiera que no se realizó la diligencia programada para el pasado 15 de octubre, es del caso reprogramarla, por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 2:00 PM del día veintiuno (21) del mes de enero de 2022.

Notifíquese personalmente esta providencia junto con el auto admisorio al extremo convocado de conformidad con los artículos 291 y 292 del C. G del P., o en su defecto, canon 8° del Decreto 806 de 2020, según sea el caso.

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo mediante la aplicación **LIFESIZE**, para lo cual este Juzgado enviará a los correos electrónicos informados, el expediente escaneado y el correspondiente vínculo, a fin de que se conecten en la fecha y hora señalada en esta providencia. Por ende, se requiere a las partes para que presten la colaboración necesaria a fin de lograr el desarrollo de la audiencia de forma virtual.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 183 del 2 de diciembre de 2021